



# Esquema de Contraloría Social Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2013



## CONTENIDO

Introducción .....	3
1. Antecedentes y descripción del programa.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Descripción del Programa.....	4
1.2.1 Objetivo del Programa.....	4
1.2.2 Población Objetivo del Programa.....	5
1.2.3 Modalidades del Programa.....	5
1.2.4 Beneficiarias (os) de los proyectos coordinados .....	5
2. Esquema de Contraloría Social del Programa.....	5
2.1 Difusión .....	5
2.2 Constitución de los Comités Ciudadanos .....	6
II.4.- Seguimiento .....	8
II.5.- Vinculación .....	8

## **Introducción**

El 28 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; para el presente ejercicio fiscal se incluyen en la población objetivo a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y a los Gobiernos Municipales (en el caso de Instancias centralizadas) junto con las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF); quienes serán las encargadas de impulsar y dar seguimiento a las acciones de Contraloría Social del Programa.

La Contraloría Social es el mecanismo mediante el cual, de manera organizada, las beneficiarias (os) verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos autorizados a los proyectos en el marco del Programa.

Para dar cumplimiento a los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social" y al numeral 10 de las Reglas de Operación se elabora el presente Esquema de Contraloría Social.

Tomando en consideración que el 2013 es un año atípico en la operación del Programa debido al periodo de cambio de administración, asimismo, en cumplimiento al artículo Séptimo del Decreto por el que se estableció el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y publicado el 24 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el Inmujeres efectuó cambios al contenido de las Reglas de Operación buscando la implementación de acciones eficaces de coordinación; por lo que se impulsa la participación de manera conjunta entre Entidades Federativas y Municipios, en este contexto, las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social se llevarán a cabo en una muestra de los municipios participantes en los proyectos coordinados registrados en la Modalidad 1, y considerados preferentemente como prioritarios en la Cruzada Nacional contra el Hambre impulsada por el gobierno federal.

## **1. Antecedentes y descripción del programa**

### **1.1 Antecedentes**

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género opera desde 2010 como Programa Presupuestario sujeto a Reglas de Operación, transfiriendo recursos a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas bajo el carácter de subsidios, para que éstas realicen

acciones tendientes a la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de la política pública en sus respectivas entidades y de la institucionalización de la misma, aplicando el mecanismo de Contraloría Social a partir de ese mismo año. Para el 2013 se adiciona a éste, el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y la Equidad entre Mujeres y Hombres, conocido como FODEIMM.

## **1.2 Descripción del Programa**

Es un Programa Federal a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) dirigido a fomentar la coordinación de acciones y capacidades entre los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los tres ámbitos de gobierno, con el fin de impulsar y facilitar a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y en los Municipios el acceso a recursos económicos para incidir en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres; y que el ejercicio de dichos recursos se aplique de manera responsable aprovechando las herramientas metodológicas, técnicas, normativas y de negociación; considerando los principios de eficiencia, eficacia y economía.

### **1.2.1 Objetivo del Programa**

El Programa tiene como objetivo contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional, a través de actividades que coordinen y promuevan las instancias públicas responsables de la igualdad de género en las entidades federativas y municipios, orientadas a desarrollar sus capacidades y disminuir la discriminación contra las mujeres y las desigualdades entre mujeres y hombres:

1. Fortaleciendo las capacidades de las Instancias de las Mujeres de las Entidades Federativas y las Instancias Municipales para que, a través de proyectos que impulsen o realicen acciones de incidencia de política pública, contribuyan a la prevención y atención de hechos que impliquen una desigualdad de género;
2. Fortaleciendo los procesos de transversalidad en las políticas públicas vinculadas con la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género;
3. Apoyando proyectos orientados a la mejora, diseño, planeación, implementación y evaluación de políticas públicas que incidan en la implementación de acciones tendientes a la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas y en los municipios;

4. Haciendo visibles las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres en todos los niveles, áreas y etapas de su desarrollo humano, con el fin de plantear acciones que garanticen el acceso y ejercicio de sus derechos humanos.

### **1.2.2 Población Objetivo del Programa**

El Programa considera como población objetivo a las 32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, los Gobiernos Municipales y las Instancias Municipales de las Mujeres.

### **1.2.3 Modalidades del Programa**

Para el presente ejercicio fiscal, el Programa estableció 2 modalidades opcionales para la participación de las IMEF y las IMM:

1. Fortalecimiento coordinado a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF e IMM);
2. Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género (IMEF ó IMM).

En este contexto, la aplicación del Esquema de Contraloría Social se llevará a cabo respecto de las participaciones en la modalidad 1, en los cuales se ejecutarán acciones conjuntas entre Estados y Municipios.

### **1.2.4 Beneficiarias (os) de los proyectos coordinados**

Se considerarán como beneficiarias a las personas a quienes estén dirigidas las acciones de sensibilización y/o capacitación de los proyectos coordinados autorizados a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y en los Municipios, quienes podrán integrar los Comités Ciudadanos de Contraloría Social del Programa.

## **2. Esquema de Contraloría Social del Programa**

### **2.1 Difusión**

El Inmujeres dará a conocer la información referente a la operación de la Contraloría Social del Programa a través de su página electrónica [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)

- Emitirá información vía correo electrónico a los enlaces de contraloría de las IMEF con el fin de difundirla a los municipios participantes en los proyectos coordinados;
- Publicará la convocatoria para la capacitación y aplicación de la Contraloría Social;

- Pondrá a disposición material didáctico para capacitar a las personas designadas como enlaces de las IMEF para la contraloría social, así como asesorar a las personas que formen parte de los Comités Ciudadanos;
- Impartirá asesoría de manera presencial y a distancia a los enlaces de Contraloría Social en los Estados y/o municipios con la finalidad de dar a conocer la operatividad y gestión de la Contraloría Social del Programa.

## **2.2 Constitución de los Comités Ciudadanos de Contraloría Social**

Los Comités Ciudadanos de Contraloría Social, se definen como las formas de organización social constituidas por las beneficiarias(os) que darán seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y a la correcta aplicación de los recursos públicos autorizados a los proyectos.

En los proyectos coordinados que se beneficien con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el año 2013, se constituirán Comités Ciudadanos, uno por cada municipio que forme parte de un proyecto coordinado, y tendrán a cargo las tareas de Contraloría Social, para la vigilancia de las acciones que realicen tanto las IMEF, los municipios y los Centros para el Desarrollo de las Mujeres con Perspectiva de Género (CDM-PEG).

Es importante precisar, que los municipios participantes en dichos proyectos serán preferentemente de los 80 considerados como prioritarios en la Cruzada Nacional contra el Hambre. Para la operación de este año participarán 14 Entidades Federativas y 77 municipios.

Para la integración de los Comités Ciudadanos en los proyectos coordinados, se capacitarán y sensibilizarán a líderes, lideresas y ciudadanía en cada uno de los municipios beneficiados. El personal del Inmujeres, las titulares de las IMEF, los enlaces de Contraloría Social que éstas designen y los enlaces de los CDM, brindarán la asesoría necesaria a estos Comités Ciudadanos para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social.

Los Comités Ciudadanos se constituirán:

- Uno por cada municipio participante en cada proyecto coordinado;
- Por mínimo dos personas que reciban la sensibilización y capacitación en los proyectos coordinados;
- De manera equitativa por mujeres y hombres;

## 2.3 Capacitación y asesoría

El Inmujeres a través de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género (DGIPG) y con la participación de la Secretaría de la Función Pública, establecerá un programa de capacitación y asesoría dirigido a las titulares de las IMEF, enlaces estatales de Contraloría Social, y representantes de los Órganos Estatales de Control, para promover la importancia y trascendencia de la Contraloría Social y proporcionar elementos para la constitución de los Comités Ciudadanos que darán seguimiento a los Proyectos coordinados.

A su vez, cada IMEF integrará su programa particular de capacitación y asesoría dirigido a las personas integrantes de los Comités Ciudadanos conformados en cada proyecto coordinado; dicho programa deberá de contemplar la descripción del proyecto que se vigilará, el papel e importancia de la Contraloría Social como mecanismo que busca fortalecer, transparentar y eficientar la ejecución de los recursos y metas autorizadas.

La capacitación y asesoría abordará los siguientes aspectos:

- Antecedentes de la Contraloría Social, en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género;
- Marco conceptual y jurídico de la Contraloría Social;
- Introducción de los “Centros de Desarrollo para las Mujeres” (CDM);
- Esquema de Contraloría Social del Programa;
- Sistema Informático de Contraloría Social (SICS);

Será responsabilidad de la IMEF a través de la persona que designe como enlace de Contraloría Social, las siguientes actividades:

- Promover e impulsar las actividades de Contraloría Social por cada proyecto coordinado;
- Capacitar a las/os integrantes de los Comités Ciudadanos conformados en los municipios vinculados al proyecto coordinado para que operen eficientemente y realicen de manera adecuada sus actividades de seguimiento y vigilancia del proyecto;
- Realizar la captura en el SICS de los documentos necesarios, como actas, minutas, cédulas e informes, correspondientes a las acciones de Contraloría Social que los Comités Ciudadanos de los municipios beneficiarios de cada proyecto coordinado elaboren.

## **II.4.- Seguimiento**

Será la Secretaría de la Función Pública quién realice el seguimiento y monitoreo de las acciones ejercidas por Inmujeres, quién se sujetará a las acciones que ésta emita. De igual forma las instancias ejecutoras (IMEF-CDM) estarán sujetas a las observaciones y acciones que presente el Inmujeres con base a sus actividades realizadas y registradas.

Las tareas que realizará el Inmujeres para efectos del seguimiento son:

- Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS\_Inmujeres);
- Monitoreo de las actividades enmarcadas en su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social de las IMEF (PATCS\_IMEF);
- Monitoreo de la captura de las cédulas de seguimiento en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS);
- Seguimiento al registro de las actividades realizadas por las (os) enlaces de Contraloría Social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS);
- Realizar visitas de Seguimiento en campo con la instancia ejecutora (IMEF o CDM) a modo de verificar y evaluar la operatividad de los Comités Ciudadanos conformados;
- Orientar al enlace de Contraloría Social referente a la realización de sus actividades y operatividad de los Comités.

## **II.5.- Vinculación**

La vinculación para llevar a cabo las acciones de Contraloría Social se establecerá a través del Inmujeres, las IMEF, el Órgano Estatal de Control y con los CDM para la transparencia de la aplicación de los recursos federales.